

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de la Compañía ESCUELA DE CONDUCCION TECNICO DE APRENDIZAJE RAPIDO "ECTAR S.A."

De acuerdo a la Ley de Compañías y a sus Estatutos, pongo a consideración de ustedes el siguiente Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2.016.

ESTRUCTURA FINANCIERA

SITEMA CONTABLE

Dentro de la Estructura Financiera hay que resaltar dos puntos importantes como son:

a).- Los registros contables en el ejercicio económico 2.016 cumplen con las normas establecidas como son: Norma Internacional de Contabilidad (NIC), y, Norma Internacional de Información Financiera (NIIF'S), como también a la Ley de Régimen Tributario Interno, que esta direccionado por el servicio de Rentas Internas (S.R.I.).

b).- El sistema Contable de la Compañía, es confiable, y facilita el entendimiento de las transacciones, por consiguiente la situación económico-financiera es lo que refleja en los estados Financieros.

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía, si bien es cierto que reflejan la realidad económica de la empresa, considerando que su actividad comienza a partir del mes de mayo del 2.016, pero se puede mejorar con la finalidad de poder tomar los correctivos necesarios por medio de los directivos y las políticas internas de la compañía para no tener dificultades en lo posterior.

RESULTADOS

La Compañía "ECTAR S.A.", en este ejercicio Económico 2.016, no ha llegado a su potencial desarrollo, por cuanto recién comienza en una forma casi normal sus actividades, por consiguiente los resultados económicos es el fiel reflejo de lo realizado por la compañía.

INDICES FINANCIEROS

Todavía no se pueden determinar la liquidez, la solvencia, y el capital de trabajo, como también no se puede efectuar o determinar los índices de actividad, rentabilidad, y apalancamiento.

CONCLUSIONES

Revisados los Documentos administrativos como son los libros sociales que forman el expediente de la Compañía, (Libro de Actas, Libro de Acciones, Talonario de Acciones) se encuentran al día.

Los nombramientos de las autoridades de la Compañía se encuentran debidamente inscritos en el registro Mercantil.

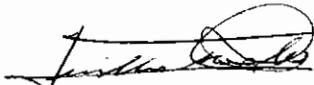
Las obligaciones tributarias, la Patente de funcionamiento, y el Permiso de operación están al día.

RECOMENDACIONES

Exigir que en todas las transacciones, se remitan a las facturas reconocidas por el (S.R.i.) con la finalidad de proceder a las retenciones obligatorias y legales que se tiene en vigencia, tanto para el i.V.A. como también para el impuesto a la Renta.

Con estos antecedentes, informo además la colaboración que se ha tenido por parte de contabilidad, que ha facilitado la información para poder realizar mi trabajo a cabalidad.

Atentamente,



Guillermo Morales

CONTADOR

Matr. 06427 C.C.P.P.